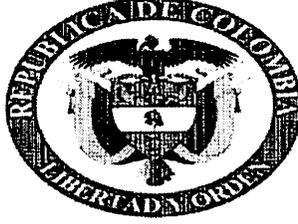


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de julio de 2022

Radicado No. 2015-00207-00

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso se le imparte aprobación.

2. Conforme lo requerido folio 959, a efectos de concretar la diligencia de entrega de franja de terreno, con fundamento en el artículo 38 del CGP se comisiona nuevamente a la *Dirección de Inspecciones y Comisarias del Municipio de Mosquera*. Líbrese despacho comisorio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ